

REGLAMENTO XXXIX CARRERA POPULAR DE SAN NICASIO

Art. 1: La [Asociación de Vecinos de San Nicasio](#) con la colaboración del [Club Atletismo Leganés](#) y el [Ilmo. Ayuntamiento de Leganés](#) organiza la XXXIX Carrera Popular de San Nicasio.

Art. 2: La prueba tendrá lugar el **miércoles 12 de octubre de 2016**, a las 9.00 de la mañana en LEGANÉS con salida y meta en el Centro Comercial LEGANÉS UNO ([Avda. del Mediterráneo, s/n – junto a los bomberos de Leganés](#)).

Art. 3: La carrera discurrirá por los barrios de San Nicasio, Campo de Tiro, Parque Butarque, la Fortuna y Quinto Centenario sobre un circuito mixto (asfalto y tierra) de 10 km.

Art. 4: El tiempo máximo para recorrer los 10 km. será de 1h 20 min.

Art. 5: Podrán participar todos los corredores con 16 años cumplidos el día de la prueba. La organización podrá exigir a cualquier participante que acredite su edad. Los menores de 18 años deberán contar con el consentimiento de sus padres o tutores legales. [Autorización para menores](#).

Se establecen las siguientes categorías:

Sénior: 16 a 34 años

Veteranos A: 35 a 44 años

Veteranos B: 45 a 54 años

Veteranos C: 55 años en adelante

Art. 6: Recibirán premio (aún por determinar) los tres primeros clasificados de cada categoría y sexo.

Art. 7: La entrega de premios comenzará aproximadamente a las 11 de la mañana en el parking del Centro Comercial LEGANÉS UNO.

Art. 8: Todos los corredores inscritos recibirán a su llegada a meta una serie de obsequios cortesía de los patrocinadores y colaboradores de la prueba.

Art. 9: La inscripción estará limitada a 750 corredores y su precio será de 10 €(más lo que cobre cada plataforma por la gestión de la inscripción) de los cuales, 1 €se destinará a favor de la campaña de apoyo a la infancia del barrio de San Nicasio. Las inscripciones se podrán realizar hasta el 10 de octubre, o hasta agotar los dorsales, en los siguientes puntos:

Inscripción telemática:

- [Rock The Sport](#)
- [CarrerasPopulares.com](#)

Presencialmente:

- [Bikila Leganés](#)
- [Mundo Maratón \(Leganés\)](#)

Art. 10: El dorsal-chip será entregados a los corredores el día de la prueba hasta las 8.30 de la mañana en el Centro Comercial Leganés Uno.

Art. 11: Es obligatorio el uso del dorsal-chip entregado por la organización **puesto en el pecho**, sin ningún tipo de dobleces u ocultando información del mismo.

Art. 12: Todo aquel que participe en la prueba sin estar inscrito, sin dorsal-chip o falseando los datos de la inscripción lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los corredores inscritos oficialmente y podrá ser retirado de la prueba. Las previsiones en los avituallamientos se hacen en función del número de inscritos.

Art. 13: Existirá avituallamiento líquido aproximadamente en el kilómetro 5 y en meta.

Art. 14: Será descalificado todo corredor que no realice el recorrido completo, manifieste un comportamiento antideportivo, no atienda las indicaciones de la policía municipal o los voluntarios que cubren el recorrido o no cumpla las normas establecidas en este Reglamento. Los reglamentos de la IAAF, de la Real Federación Española de Atletismo y de la Federación de Atletismo de Madrid tendrán carácter supletorio.

Art. 15: Por el mero hecho de inscribirse, el participante declara estar en perfecto estado de salud y apto para la prueba. La Organización no se hará responsable de los daños que los participantes puedan causarse a sí mismos o a terceros durante la carrera. No obstante se ha suscrito un seguro de responsabilidad civil y de accidentes deportivos para cubrir los eventuales percances acaecidos durante la prueba.

Art. 16: La organización facilitará un servicio de UVI móvil, con médico y ATS para cubrir la prueba. Los corredores que presenten un mal estado físico a juicio de la organización o de los servicios médicos, deberán abandonar la competición.

Art. 17: Los únicos vehículos que podrán seguir la prueba serán los autorizados por la organización. No está permitido acompañar a los corredores (marcar el ritmo de cualquier forma).

Art. 18: Al inscribirse, el corredor acepta que la organización de la carrera pueda utilizar, publicar, emitir, incluir en páginas Web, etc., cualquier fotografía, diapositiva, video o cualquier otro tipo de grabación realizado durante su participación en este evento.

Art. 19: Cualquier reclamación relativa a la competición deberá hacerse a la organización de la prueba hasta 30 minutos después de la publicación de los resultados.

Art. 20: Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente Reglamento y en caso de duda o surgir alguna situación no reflejada en el mismo, se resolverá con arreglo a lo que determine el Comité Organizador de la Prueba.

REGLAMENTO XXXIX CARRERA POPULAR DE SAN NICASIO CARRERAS DE NIÑOS

Art. 1: La prueba tendrá lugar el miércoles 12 de octubre de 2016 a las 10.30 de la mañana en LEGANÉS con salida y meta en el Centro Comercial LEGANÉS UNO ([Avda. del Mediterráneo, s/n – junto a los bomberos de Leganés](#)).

Art. 2: La misma discurrirá por las cercanías del Centro Comercial LEGANÉS UNO.

Art. 3: Podrán participar en la misma todos los menores que lo deseen nacidos entre 2000 (solo con 15 años el día de la prueba) y 2010.

Art. 4: Las inscripciones serán gratuitas y se podrán realizar presencialmente el día de la prueba en el Centro Comercial LEGANÉS UNO hasta las 10 de la mañana.

Art. 5: Se establece un máximo de 250 participantes entre todas las carreras.

Art. 6: Horario, categorías y distancias aproximadas:

Hora	Categoría	Sexo	Año Nac	Dist. total	Circuito
10.30	Cadete	M-F	2000-2001-2002	1800 m	2 A
10.40	Infantil	M-F	2003-2004	900 m	1 A
10.50	Alevín	M-F	2005-2006	450 m	1 B
10.55	Benjamín	M-F	2007-2008	450 m	1 B
11.00	Prebenjamín*	M-F	2009-2010	100 m	Recta

* La carrera prebenjamín no es competitiva.

Art. 7: Recibirán premio (aun por determinar) los tres primeros clasificados de cada categoría y sexo. La organización podrá pedir a los atletas premiados que acrediten su identidad y su edad.

Art. 8: Será descalificado todo corredor que no realice el recorrido completo, manifieste un comportamiento antideportivo, no atienda las indicaciones de la policía municipal o los voluntarios que cubren el recorrido o no cumpla las normas establecidas en este Reglamento. El reglamento de la IAAF, de la Real Federación Española de Atletismo y el de la Federación de Atletismo de Madrid tendrá carácter supletorio.

Art. 9: Al inscribirse, el corredor acepta que la organización de la carrera pueda utilizar, publicar, emitir, incluir en páginas Web, etc., cualquier fotografía, diapositiva, video o cualquier otro tipo de grabación realizado durante su participación en este evento.

Art. 10: Cualquier reclamación relativa a la competición deberá hacerse a la organización de la prueba hasta 30 minutos después de la publicación de los resultados.

Art. 11: Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente Reglamento y en caso de duda o surgir alguna situación no reflejada en el mismo, se resolverá con arreglo a lo que determine el Comité Organizador de la Prueba.